



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

**HACE SABER:** que se ha emitido la resolución N.º T-0615-2020 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, mediante la cual se otorga a la sociedad GRUPO CASTILLO MAYNES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse como GRUPO CM, S.A. de C.V., la prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 900 kHz, con distintivo de llamada YSQJ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Amplitud Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la zona central, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
900 kHz	10.0 kHz	5,000 W	Calle San Miguel, Pasaje Castillo, San Ramón, Mejicanos	Principal

*Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz, y W= Watts*

De conformidad con el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, la concesión es prorrogada por veinte (20) años más, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión vigente, es decir, contados A PARTIR DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Así mismo, esta publicación se efectúa según se establece en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

